

BASES DEL CONCURSO PARA ELEGIR EL DISEÑO DE LA EMISIÓN DEL SELLO DE CORREOS CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DEL EDIFICIO DE CORREOS DE ZARAGOZA

PRIMERA. – COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La organización de este Concurso (en adelante, el “concurso”) y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos, está promovida por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., S.M.E., con domicilio social en Calle del Conde de Peñalver 19, 28006, Madrid con NIF A83052407 (en adelante, CORREOS), de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”). CORREOS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones aplicables al presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

CORREOS es por tanto la entidad a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del presente Concurso.

SEGUNDA. – OBJETIVO

CORREOS organiza este concurso con el objetivo de animar a los ciudadanos y ciudadanas a que participen con sus diseños en la emisión del futuro sello (en adelante, el Sello) de CORREOS conmemorando el centenario del edificio de CORREOS de Zaragoza sito en Paseo Independencia, 33. El diseño ganador, será el elegido para ilustrar el Sello que se emitirá en el mes de octubre de 2026 coincidiendo con el mes en los que se cumplen los 100 años de la inauguración del edificio.

TERCERA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El concurso será válido en todo el territorio nacional y la posibilidad de participar permanecerá abierta desde **el 25 de marzo a las 08:00 horas (CET) hasta el 26 de abril a las 23:59 horas (CET)**. Todos los trabajos que se reciban fuera de este plazo quedarán excluidos del concurso.

CUARTA. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Pueden formar parte del concurso todos los ciudadanos y ciudadanas personas físicas residentes en España, mayores de 18 años.

El concurso permite elegir el diseño ganador que se utilizará para emitir el Sello, con motivo de la conmemoración del centenario del edificio de CORREOS sito en Paseo Independencia, 33, en Zaragoza, que se emitirá en el mes de octubre de 2026.

Serán aptos para participar en el presente concurso, los diseños que cumplan los siguientes requisitos:

- Referirse a la temática establecida: EFEMÉRIDES. 100 años edificio de Correos Zaragoza.
- Para el sello, en caso de fotografías, las características técnicas de las fotografías serán con resolución 600 ppp en formato jpg o rac. En la fotografía no podrán aparecer caras o personas reconocibles ya que en los sellos no pueden aparecer personas vivas. En ningún caso se admitirán propuestas que no utilicen este formato. Para el resto de los diseños protagonizados por ilustraciones, o cualquier expresión de arte plástica, se deberán enviar en formato PDF editable.

- Se tendrán en cuenta que las obras regirán las condiciones recogidas en la Resolución de 20 de diciembre de 2006, modificada asimismo por la Resolución de 18 de julio de 2014 por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2006, sobre la emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de CORREOS denominada “sellos personalizados”.
- El formato puede ser tanto vertical como horizontal.
- Los diseños deberán ser originales y en el caso de la fotografía, si tienen algún tipo de tratamiento, retoque o alteración de la imagen, respecto a la fotografía original de la cual deberá en todo caso ser autor, se deberá especificar. Asimismo, los diseños no deberán haber sido usados con fines comerciales con anterioridad.
- Se aceptará **1 único diseño por participante**. En el caso de recibir varios para el mismo elemento, se mantendrá como válido el primer diseño recibido, quedando el resto excluidos.
- CORREOS se reserva la opción de usar completo o partes del diseño ganador para reproducir en el sello, así como realizar cambios de tamaños, ajustes, ... Para que el resultado del sello sea lo óptimo posible.
- Todos los diseños deberán enviarse con el nombre y apellidos y correo electrónico.
- Los diseños se pueden enviar a través de correo electrónico: centenario.zaragoza@correos.com, o físicamente, a la siguiente dirección: CONCURSO DISEÑO DEL SELLO CONMEMORATIVO CENTENARIO EDIFICIO DE CORREOS DE ZARAGOZA, Paseo Independencia 33, 50001 Zaragoza.

Los Participantes deberán ser autores de los diseños y por tanto tener plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra sin más limitaciones que las establecidas en la normativa vigente.

Los Participantes son responsables del origen ilícito de los diseños remitidos con motivo del concurso, garantizando que no infringen en modo alguno los derechos de un tercero, respondiendo ante CORREOS por cualquier daño o perjuicio que CORREOS pueda sufrir en caso de resultar acreditada tal ilicitud, incluidos los gastos legales que una reclamación por este concepto le pueda suponer a CORREOS y/o sus empleados.

CORREOS deberá por tanto quedar eximida ante posibles reclamaciones de terceros por autoría de los diseños, plagios, etc. Toda la responsabilidad será del participante ya que la participación en el presente concurso supone el reconocimiento de ser el autor/a de la obra y que esta es original.

De la misma manera, la participación en el concurso supone la autorización y cesión expresa de forma gratuita, ilimitada e irrevocable a CORREOS, de los derechos de imagen, uso y explotación de los diseños. La cesión aquí operada se realiza sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación y/o medios de difusión conocidos o por conocer, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cuantas veces se considere necesario.

CORREOS podrá disponer de dichos diseños libremente, debiendo citar su autoría. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006 de 7 de julio y en el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio.

Si el autor quisiera hacer uso del diseño que presente al Concurso, podrá solicitarlo a CORREOS enviando un correo electrónico a centenario.zaragoza@correos.com.

Cualquier diseño que no cumpla con los requisitos anteriores, será excluido de participar en el concurso.

QUINTA. – DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en que el diseño ganador/a sea utilizado para editar la emisión del Sello conmemorativo del centenario del edificio de Correos de Zaragoza. El premio es nominativo e intransferible. En el acto de presentación del Sello, con respecto al diseño ganador del concurso, se le obsequiará con un pliego de sellos valorado en 25€, que será entregado por la Dirección de Filatelia, así mismo adicionalmente se le entregará un Kit de merchandising de CORREOS (Camiseta, sudadera, calendario, etc)

El premio no incluye los gastos de cualquier otro elemento que pueda derivarse de los ya descritos y en ningún caso el premio podrá ser canjeado por su valor económico.

El ganador/a recibirá un correo electrónico con la información del premio. El ganador, en todo caso, dispondrán de un plazo de **15 días naturales para comunicar la aceptación de premio** una vez recibido el correo electrónico informando sobre la condición de ganador/a del mismo, para ello deberá contestar al mismo. En caso de renuncia al premio o no obtener respuesta en el plazo indicado, se estará a lo establecido expositivo sexto.

SEXTA. – COMUNICACIONES

CORREOS informará a los ciudadanos y ciudadanas sobre la posibilidad de participar en el concurso, siempre que reúnan requisitos indicados en las presentes bases, a través de los canales habituales de comunicación: medios de comunicación y redes sociales de CORREOS (Instagram, Whatsapp, Youtube, Telegram, Facebook, X, Tiktok y LinkedIn)

CORREOS será el encargado de comunicar el premio. Asimismo, será responsabilidad del participante mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o renuncia.

CORREOS informará el diseño ganador del concurso el día de la emisión del Sello. Así mismo CORREOS se reserva la facultad de publicar nota de prensa en medios y en sus redes sociales.

El ganador/a autoriza a su difusión a través de los siguientes canales: nota de prensa enviada a los medios de comunicación y en redes sociales de CORREOS (Instagram, Whatsapp, Youtube, Telegram, Facebook, X, Tiktok y LinkedIn)

La publicación de los datos personales (nombre y apellidos) del ganador o ganadora del concurso constituye una condición esencial de la mecánica de las presentes bases, por lo que si la persona ganadora no está de acuerdo deberá abstenerse de participar.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 15 días naturales, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, CORREOS otorgará dicho premio a la siguiente persona elegida por el jurado entre los 10 diseños preseleccionados indicados más abajo, siempre que dicha persona cumpla con los requisitos exigidos en las bases.

SÉPTIMA. – MECÁNICA DE EVALUACIÓN

La selección del ganador se llevará a cabo en 2 fases:

- Desde **el día 27 al 30 de abril**, se realizará una selección previa de 10 diseños por parte de un jurado, que evaluará el cumplimiento de los requisitos recogidos en las presentes bases, la coherencia del tema exigido, la calidad y la excelencia de los trabajos. La temática consiste en conmemorar el Centenario del edificio de Correos de Zaragoza sito en Paseo Independencia, 33.

- Este jurado estará compuesto por el personal de la Comisión del Centenario y personal de Relaciones institucionales y Filatelia.
- Tras la selección de los finalistas, el día **4 de mayo** se elegirá al ganador o ganadora del diseño para emitir Sello conmemorativo del centenario del edificio de Correos mediante votación del jurado, que resolverá por mayoría.

El ganador se comunicará el día **5 de mayo**, mediante correo electrónico dirigido al ganador/a y se hará público el día de la emisión del sello en el mes de octubre del presente año.

OCTAVA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

CORREOS queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del concurso, por causa no imputable a la misma. Además, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidieran su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a CORREOS de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pueda surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente concurso.

CORREOS se reserva el derecho de suspender, prorrogar o dejar desierto el concurso siempre que medie justa causa. En todo caso, realizará la comunicación por los mismos cauces por los cuales comunicó la celebración del concurso, así como declarar desierto el concurso.

El Jurado no admitirá ningún diseño que contenga cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas.

De esta manera, el Jurado podrá rechazar los diseños contrarios a la ley, a la moral, a las buenas costumbres o al orden público; las que atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas; las que induzcan, cooperen o exalten la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas, o las conductas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o cualquier otra condición personal o social; las que constituyan publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, atenten a la libre competencia, a los derechos de propiedad intelectual o industrial, o denigren a personas o productos, y cualesquiera otras imágenes respecto de las cuales no exista la certeza de que no vulneran el ordenamiento jurídico ni perjudican los intereses de CORREOS. Se protegerán especialmente los derechos de los menores y se respetarán las previsiones establecidas en la normativa en materia de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y al resto de normativa que le sea de aplicación. CORREOS se reserva, en todo caso, el derecho a rechazar los diseños por cualquier otro motivo diferente de los aquí mencionados.

NOVENA. – FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes, serán tratados por CORREOS con el objetivo de permitir el desarrollo del **Concurso para elegir el diseño de la emisión del sello de correos conmemorativo del centenario del edificio de Correos de Zaragoza**, lo que incluye: (i) Tramitar su registro como participante del concurso; (ii) Evaluar el diseño presentado; (iii) CORREOS se reserva la facultad de publicar nota de prensa informando sobre el ganador/a del concurso en

medios y en sus redes sociales (Instagram, Whatsapp, Youtube, Telegram, Facebook, X, Tiktok y LinkedIn). (iv) Proceder a la entrega del premio con el nombre y apellidos del autor; (v) La explotación de los diseños derivado de su participación en el concurso de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases legales; (vi) Tramitar y dar respuesta a sus dudas, consultas y reclamaciones.

Las anteriores actividades en el marco de la actividad de tratamiento de datos en que consiste la organización del concurso se amparan sobre la base de la ejecución de las bases legales y de la relación jurídica que de ellas se deriva. La publicación en el perfil de Instagram, Whatsapp, Youtube, Telegram, Facebook, X, Tiktok y LinkedIn puede implicar una Transferencia Internacional con destino a países desde los que la Red Social desarrolla todo o parte de su actividad que pueden o no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de datos adecuados a los parámetros de la UE. Con la participación en el Sorteo se entiende que los interesados aceptan tales transferencias y las condiciones de uso de la red social que corresponda.

Asimismo, los datos serán tratados en cumplimiento de obligaciones legales aplicables a CORREOS. P. ej.: CORREOS podrá comunicar sus datos a las Administraciones Públicas y tribunales, siempre que tal información sea requerida conforme a los procesos legales establecidos. P. ej.: podemos estar obligados a comunicar a la AEAT sus datos identificativos en caso de que el importe del premio esté sujeto a retención. Las anteriores obligaciones en el marco de la actividad de tratamiento de datos en que consiste la organización del concurso se amparan sobre la base de cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento.

Los datos personales necesarios para la participación del concurso son los siguientes:

- **Participante:** nombre, apellidos, y correo electrónico. En el caso de que envíe su participación de manera física, Correos también tratará sus datos de dirección postal.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del Concurso. Transcurrido dicho plazo, serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando solo disponibles a solicitud de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o de las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para ser posteriormente eliminados.

El nombre y apellidos del ganador o ganadora se comunicará en medios de comunicación, mediante nota de prensa, que se emitirá con motivo de la presentación del Sello, con la finalidad de que conozcan la identidad de la persona que ha realizado el diseño elegido como ganador. No se prevé la comunicación de los datos personales a otras entidades, sin perjuicio de la comunicación de los datos del ganador en los canales corporativos de CORREOS (tablones, intranet corporativa (Conecta), correo corporativo (Correos Informa) y pantallas, ni tampoco su transferencia internacional (a excepción de la ya indicada en el caso de que se publique en redes sociales).

En la medida en que estén reconocidos en la normativa de protección de datos aplicable en cada momento, el participante podrá ejercer los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos:

- a) Derecho de acceso: si ejerce este derecho, podrá conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- b) Derecho de rectificación: si ejerce este derecho, podrá solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.
- c) Derecho de portabilidad: si ejerce este derecho, podrá obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.

- d) Derecho a la limitación en el tratamiento de datos: si ejerce este derecho, podrá limitar el tratamiento de sus datos en los casos recogidos en la Ley.
- e) Derecho de oposición al tratamiento de sus datos.
- f) Derecho de supresión: si ejerce este derecho, podrá solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- g) Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas: Tiene Ud. Derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre Ud. o le afecte significativamente de modo similar.
- h) Derecho a revocar el consentimiento prestado.

Puede ejercitar sus derechos a través de alguno de los siguientes canales:

- a) Dirección postal: Calle del Conde de Peñalver 19, 28006, Madrid
- b) Correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos de CORREOS en la dirección [dpggrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

UNDÉCIMA. – COSTE

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.

DUODÉCIMA. –LEY APLICABLE

La legislación aplicable será la española y la jurisdicción, los Juzgados y Tribunales competentes en España. Por tanto, el participante está de acuerdo en que cualquier conflicto o litigio que surja, será tratado por los juzgados y tribunales españoles que correspondan de acuerdo con la normativa vigente. En todo caso, las partes agotarán la vía amistosa para solucionar cualquier controversia o disparidad interpretativa sobre cualquier aspecto de las presentes bases.

FICHA DE PARTICIPACIÓN PARA ENVIAR EL DISEÑO POR CORREO ELECTRÓNICO A:

centenario.zaragoza@correos.com

ASUNTO DEL MAIL: CONCURSO DE FOTOS PARA EMITIR EL SELLO DEL CENTENARIO DEL EDIFICIO CORREOS ZARAGOZA

Datos del participante

- Nombre y apellidos _____
- Correo electrónico de contacto _____

**FICHA DE PARTICIPACIÓN PARA ENVIAR EL DISEÑO POR CORREO FÍSICO A LA DIRECCIÓN:
Oficina de Correos. Paseo Independencia, 33. CP. 50001 Zaragoza**

DESTINATARIO: CONCURSO DE FOTOS PARA EMITIR EL SELLO DEL CENTENARIO DEL EDIFICIO CORREOS ZARAGOZA

Datos del participante

- Nombre y apellidos _____
- Correo electrónico de contacto _____

Le informamos que los datos de carácter personal del empleado de CORREOS serán tratados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. como Responsable del Tratamiento para tramitar su registro como participante del concurso y una vez inscrito en el concurso, los datos personales serán tratados con las finalidades informadas en las Bases Legales del concurso, que son las siguientes: (i) Tramitar su registro como participante del concurso; (ii) Evaluar el diseño presentado; (iii) CORREOS se reserva la facultad de publicar nota de prensa informando sobre el ganador/a del concurso en medios y en sus redes sociales (Instagram, Whatsapp, Youtube, Telegram, Facebook, X, Tiktok y LinkedIn). (iv) Proceder a la entrega del premio con el nombre y apellidos del autor; (v) La explotación de los diseños derivado de su participación en el concurso de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases legales; (vi) Tramitar y dar respuesta a sus dudas, consultas y reclamaciones.

Las anteriores finalidades se amparan sobre la base de la ejecución de las bases legales y de la relación jurídica que de ellas se deriva.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del concurso. Transcurrido dicho plazo, serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando solo disponibles a solicitud de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o de las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para ser posteriormente eliminados.

Le recordamos que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación a CORREOS a través de la dirección de correo electrónico derechos.protecciondatos.correos@correos.com o la dirección postal Calle del Conde de Peñalver 19, 28006, Madrid. En todo caso, podrá ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de CORREOS en la dirección dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u autoridad competente.